FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN
Notario
C/Duran Loriga, 11-2°
15003 A Coruña
TFN:981 22.57.27 FAX.981 22.61.68

NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE ----------

EN A CORUÑA, mi residencia, a veintiocho de diciembre de dos mil veintidós. ----------

Ante mí, FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ ARMAN, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, ----------

**COMPARECE**

**DON DAVID OTERO MARTINEZ**, mayor de edad, abogado, con domicilio, a estos efectos, en A Coruña, calle Copérnico 6 (BCA28), titular del D.N.I. 76.901.264-M.

Le conozco. ----------

**INTERVIENE** en nombre y representación de la Compañía Mercantil "**ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.**", domiciliada en A Coruña, Rúa Nueva, 30, con C.I.F. A-28197036, constituida, por tiempo indefinido, con la denominación de "Setrisa, S.A.", en escritura de catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, autorizada por el Notario de Madrid, don Félix Pastor Ridruejo, con el número 867 de protocolo, cambiando su denominación por "Pastor Servicios Financieros, Entidad de Financiación, S.A.", en escritura

autorizada por el Notario de Madrid, don Gabriel Baleriola Lucas el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, con el número 970 de protocolo, cambiando nuevamente su denominación por "Pastor Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.", en escritura de Fusión autorizada por mi, el infrascrito Notario, el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, número 2.466 de protocolo, modificados sus estatutos en escritura igualmente autorizada por mi, el infrascrito Notario, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con el número 2.362 de mí protocolo. **INSCRITA en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 1.148, folio 48, hoja C-6118.** Cambió nuevamente su denominación por "Popular Servicios Financieros E.F.C., S.A.", en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Antonio Huerta Trólez, el día 15 de enero de 2014, número 102 de protocolo, causando la inscripción 154ª de la mencionada hoja registral; cambiando su denominación por la actual y trasladando el domicilio en escritura autorizada por el Notario de Oleiros (A Coruña), don Andrés-Antonio Sexto Presas, el día quince de septiembre de dos mil diecisiete, número 1.852 de protocolo, causando la inscrip-

ción 166ª de la mencionada hoja registral. Ampliado su objeto social en escritura autorizada por mi, el infrascrito Notario, el día catorce de noviembre de dos mil dieciocho, número 2.590 de protocolo, causando la inscripción 179ª de la mencionad hoja registral. Constituye su objeto social las siguientes actividades: *"a) Las de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario y la financiación de transacciones comerciales. b) Las de factoring, con o sin recurso, y las actividades complementarias de la misma, tales como las de investigación y clasificación de la clientela, contabilización de deudores y, en general, cualquier otra actividad que tienda a favorecer la administración, evaluación, seguridad y financiación de los créditos nacidos en el tráfico mercantil nacional o internacional, que sean concedidos. c) Las de arrendamiento financiero, con inclusión de las siguientes actividades complementaria: 1ª. Actividades de mantenimiento y conservación de los bienes cedidos. 2ª. Concesión de finan-*

*ciación conectada a una operación de arrendamiento financiero, actual o futura. 3ª. Intermediación y gestión de operaciones de arrendamiento financiero. 4ª. Actividades de arrendamiento no financiero que podrán complementar o no con una opción de compra. 5ª. Arrendamiento e informes comerciales. d) La emisión de instrumentos de pago. e) La ejecución de operaciones de pago (mediante instrumentos de pago) cuando los fondos están cubiertos con una línea de crédito abierta para un usuario de servicios de pago. En concreto, la ejecución de operaciones de pago mediante tarjeta de pago o dispositivo similar. f) La comisión de avales y garantías y suscripción de compromisos similares. Además de la prestación de los servicios de pago indicados anteriormente, la Sociedad prestará como actividad auxiliar estrechamente relacionada, el servicio de cambio de divisas".------*

Actúa en su condición de **VICECRETARIO NO CONSEJERO**, nombrado en reunión del Consejo de Administracion celebrada el quince de marzo de dos mil veintiuno, elevado a público en escritura autorizada el Notario de esta ciudad, don Víctor-José Peón Rama, sustituyéndome a mí, el día doce de mayo de dos mil veintiuno, número 1.168 de protocolo, causando la

inscripción 189ª de la mencionada hoja registral, **especialmente facultado para este acto en virtud de acuerdos adoptados en Junta Universal celebrada el día veinte de diciembre de dos mil veintidós**, todo ello según resulta de certificación, cuyo testimonio se incorpora a esta matriz, expedida por don José Eduardo Alvarez Sánchez como Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, don Juan Carlos Escotet Rodríguez; por todo ello resulta, a mi juicio, con facultades suficientes para el otorgamiento de esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales.----------

Así resulta de copias autorizadas de dichas escrituras que he tenido a la vista y a las que me remito, asegurándome el compareciente la vigencia del cargo, así como que no ha variado la capacidad jurídica y objeto de la sociedad que representa.--------

Yo, el Notario, hago constar expresamente que: --

a) He cumplido con las obligaciones que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril solicitando a quien os-

tenta al representación de la entidad que declare bajo su responsabilidad sobre dicho extremo.----------

b) En respuesta a mi solicitud manifiesta el compareciente que la entidad representada se halla incluida en las excepciones previstas en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, al formar parte del Grupo Empresarial de "Abanca Corporación Bancaria, S.A.".----------

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad necesaria y acredita suficientes facultades representativas para el otorgamiento de esta escritura de **AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL CON PRIMA DE ASUNCION** y, a tal fin,----------

**EXPONE**

**I.-** Que la **Junta Universal** celebrada el día **veinte de diciembre de dos mil veintidós** adoptó, entre otros, **AMPLIAR el CAPITAL SOCIAL** en la cuantía de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (1.399.999,45 €)**, representado por DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO (232.945) ACCIONES nominativas, de 6,01 € de valor nominal cada una, números 1.852.326 al 2.085.270, ambos inclusive,

con una **PRIMA DE EMISION** de **DOCE MILLLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y CINCO CENTIMOS (12.599.995,05 €)**, lo que representa una Prima de Emisión por acción de cincuenta y cuatro euros y nueve céntimos (54,09 €).----------

Todo ello según resulta de la certificación cuyo testimonio se incorpora a esta matriz.----------

Me entrega el compareciente, e incorporo a esta matriz, certificación bancaria acreditativa de las aportaciones realizadas.----------

**II.-** Manifiesta el compareciente, según interviene: ----------

- Que la titularidad de las nuevas acciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Acciones.-----

- Que los datos de socio suscriptor son "*ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.", Sociedad Unipersonal, domiciliada en A Coruña, Avenida de Linares Rivas, 30-5º, C.I.F. B-15125057, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 953,* folio 1, hoja C-3095.----------

**III.-** Y, expuesto lo anterior; ----------

**OTORGA**

Que, en la representación que ostenta, **ELEVA A PÚBLICO** todos y cada uno de los acuerdos de la **Junta Universal** celebrada el día **veinte de diciembre de dos mil veintidós**, que constan en la mencionada certificación cuyo testimonio se incorpora a esta matriz y, en consecuencia, se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales, quedando redactado como consta en dicha certificación.----------

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil.----------

Protección de datos personales----------

Los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, dicho interviniente es responsable de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos

(RGPD).----------

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes.----------

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes.----------

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La identidad del Delegado de Protección de Datos y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. El interviniente tiene derecho a solici-

tar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es.----------

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente la obligación de presentar la primera copia de esta escritura en la oficina liquidadora dentro del plazo reglamentario, y en especial las que pudieran derivarse de la falsedad de las declaraciones.---

Leo, por su elección, al compareciente esta escritura, cuyo consentimiento ha sido libremente prestado y yo el Notario doy fe de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente. La encuentran conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario, que de su contenido, extendido cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie GW, números 1909312 y los cuatro anteriores correlativos. DOY FE.----------

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado.----

---

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Notario autorizante, para hacer constar: ----------

I.- El día once de enero de dos mil veintitrés remito copia autorizada electrónica al Registro competente a los efectos de su presentación telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, habiendo recibido, por vía telemática, el correspondiente acuse de recibo digital. ----------

II.- Posteriormente recibí telemáticamente la comunicación de la "NOTIFICACION DE ASIENTO DE PRESENTACION" que imprimo e incorporo a esta matriz.

Del contenido de la presente diligencia, yo, el Notario, DOY FE. ----------

Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

---

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Notario autorizante, para hacer constar que el once de enero de dos mil

veintitrés y el doce de enero de dos mil veintitrés presento en el "Servicio de Liquidación del ITP/AJD del Consejo General del Notariado y la Xunta de Galicia" la solicitud de exención del impuesto correspondiente a la operación que por la presente se formaliza, remitiéndome aquél, en soporte electrónico, los correspondientes Modelos 600 y las Diligencias de presentación que imprimo e incorporo a esta matriz.--

Del contenido de la presente diligencia, DOY FE.-

Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado.----------

---

**DILIGENCIA DE INSCRIPCION.-** La pongo yo, el Notario autorizante, para hacer constar que el día dieciséis de enero de dos mil veintitrés he recibido por vía telemática comunicación de "NOTIFICACION DE INSCRIPCION TOTAL" que igualmente imprimo e incorporo a esta matriz.----------

Del contenido de la presente diligencia, yo, el Notario, DOY FE.----------

Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado.----------

---

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN
NIHIL PRIUS FIDE
LA CORUÑA
05/2022
TIMBRE DEL ESTADO
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
0,15 €
GW1909318
ABANCA | Servicios Financieros

**CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A.**

D. José Eduardo Álvarez Sánchez, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A. (en adelante "**ASF**" o la "**Sociedad**"),

**CERTIFICA**

**I.** Que, con fecha 20 de diciembre de 2022, en A Coruña, hallándose debidamente representados todos los accionistas que ostentan la totalidad del capital social, acordaron por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas con carácter universal, según lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital.

**II.** Que los puntos aceptados previamente, por unanimidad, como Orden del Día fueron:

1.- Ampliación de capital.
2.- Nueva redacción del artículo quinto de los Estatutos Sociales.
3.- Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2023.
4.- Delegación de facultades.
5.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

**III.** Que los acuerdos fueron aprobados por unanimidad por la propia Junta, y que el acta de la reunión fue aprobada por unanimidad al final de la Junta, sin que dichos acuerdos hayan sido en modo alguno revocados o enmendados.

**IV.** Que se formó la lista de asistentes firmada por todos los accionistas e incorporada a la propia acta según lo dispuesto en los artículos 97.1.4ª y 98 del Reglamento del Registro Mercantil.

**V.** Que actuó como Presidente de la Junta D. Francisco Botas Ratera y como Secretario de la Junta, D. José Eduardo Álvarez Sánchez, por indicación expresa de los accionistas, quienes firmaron el acta de la reunión cuyos acuerdos se certifican a continuación.

**VI.** Que en dicha reunión se procedió a la deliberación de los puntos del Orden del Día y se adoptaron por unanimidad, sin que ninguno de los asistentes solicitara constancia de su intervención, entre otros, los acuerdos siguientes que se transcriben literalmente,

***"PRIMERO. AMPLIACIÓN DE CAPITAL.***

*La Junta acuerda, por unanimidad, ampliar el capital de la compañía, actualmente fijado en la cantidad de 11.132.473,25 euros, en la cantidad de 1.399.999,45€, mediante la emisión de 232.945 nuevas acciones de igual clase y serie que las anteriores, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 1.852.326 a 2.085.270 ambas incluidas, representadas por medio de títulos nominativos.*

*Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 6,01 euros (seis con un euros) y con una prima de emisión de 54,09 euros (cincuenta y cuatro con nueve euros) por acción, resultando una prima total de 12.599.995,05 euros (doce millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco con cinco euros). Por tanto, el importe total de nominal y prima de emisión asciende a 13.999.994,50 euros (trece millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro con cincuenta euros).*

*Las nuevas acciones son íntegramente suscritas y desembolsadas en este acto por ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.U., desembolsando el importe correspondiente al valor nominal de las nuevas acciones, junto con su prima de emisión, esto es, 13.999.994,50 euros (trece millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro con cincuenta euros), mediante transferencia por dicho importe a la cuenta abierta a nombre de la Sociedad, según se hace constar en la certificación de depósito emitida a estos efectos por ABANCA Corporación Bancaria, S.A., adjudicándole, en consecuencia, 232.945 (doscientas treinta y dos mil novecientas cuarenta y cinco) nuevas acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 1.852.326 a 2.085.270, ambas incluidas.*

*Se hace constar que la creación de las nuevas acciones y su titularidad se han inscrito en el libro-registro de acciones nominativas. Asimismo, se deja constancia de la renuncia expresa del otro accionista ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. al ejercicio del derecho de adquisición preferente que pudiese corresponderle como consecuencia del acuerdo de ampliación de capital.*

*Como consecuencia de la ampliación de capital, el capital social ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A. queda fijado en 12.532.472,70 euros (doce millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y dos con setenta euros), completamente suscrito y desembolsado, dividido en 2.085.270 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.085.270.*

***SEGUNDO. NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.***

*Como consecuencia de la decisión antes indicada, la Junta acuerda, por unanimidad, modificar el artículo quinto de los estatutos sociales, que quedará redactado en los siguientes términos:*

*"**ARTÍCULO 5.-** Capital social*

*El Capital Social, totalmente suscrito y desembolsado, se fija en 12.532.472,70 millones de euros, dividido en 2.085.270 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas correlativamente del número 1 al 2.085.270, ambas inclusive."*

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN – LA CORUÑA
NIHIL PRIUS FIDE
05/2022

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO



ABANCA | Servicios Financieros

*(...)*

***CUARTO. DELEGACIÓN DE FACULTADES.***

*Se acuerda, por unanimidad, facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad y a D. David Otero Martínez, mayor de edad, con domicilio a los efectos en A Coruña, Rúa Nueva, 30 y con DNI 76901264M, en su calidad vicesecretario no consejero del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda:*

- *Comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos.*
- *Efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedente, así como los actos precisos para la inscripción en los Registros públicos correspondientes de tales acuerdos.*
- *En general, aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en algún Registro público.*
- *Realizar ante el Banco de España, la CNMV o cualquier otro organismo, entidad o registro, ya sea público o privado, cualquier solicitud, actuación, declaración o gestión que resulte necesaria o conveniente para la plena efectividad de los acuerdos adoptados.*

***QUINTO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA.***

*No habiendo más asuntos que tratar, antes de levantar la sesión, se procede a redactar el acta de la misma la cual es leída por el Presidente y aprobada en la propia sesión por unanimidad, siendo firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente."*

En fe de lo cual se expide y firma la presente certificación en A Coruña, a la fecha indicada en la firma digital del presente documento, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración.

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE**

ESCOTET RODRIGUEZ JUAN CARLOS - 49914202Q

Firmado digitalmente por ESCOTET RODRIGUEZ JUAN CARLOS - 49914202Q
Fecha: 2022.12.28 09:46:47 +01'00'

D. Juan Carlos Escotet Rodríguez

**EL SECRETARIO**

ALVAREZ SANCHEZ JOSE EDUARDO - 32799229X

Firmado digitalmente por ALVAREZ SANCHEZ JOSE EDUARDO - 32799229X
Fecha: 2022.12.21 12:03:30 +01'00'

D. José Eduardo Álvarez Sánchez

TESTIMONIO:----------

Yo, Francisco-Manuel Ordóñez Armán, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en A Coruña, DOY FE:----------

Que el documento que antecede es traslado exacto a papel del documento electrónico que tengo a la vista y que figura firmado electrónicamente por DON JUAN CARLOS ESCOTET RODRIGUEZ, con D.N.I. 49.914.202-Q y DON JOSE EDUARDO ALVAREZ SANCHEZ, titular del D.N.I. 32.799.229-X, firmas que considero auténticas, en cuanto mediante su validación he verificado que ambas se basan en un certificado cualificado de firma electrónica expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre vinculado a los firmantes antes reseñados y que no ha habido modificaciones en el documento desde que fue firmado.----------

En A Coruña, a veintiocho de diciembre de dos mil veintidós.----------



NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARAN – LA CORUÑA – NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO

ABANCA

## CERTIFICADO APORTACIÓN SOCIEDADES DE CAPITAL

Pablo Mateo Vázquez , titular del N.I.F. 46.895.527-E , en nombre y representación de LA ENTIDAD, titular del CIF A70302039, con domicilio a estos efectos en A Coruña

**CERTIFICA**

Que a los efectos previstos en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la cuenta IBAN:
ES53 2080 1092 3255 0000 2708
abierta a nombre de ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A , en el día de la fecha 20-12-2022 , y en concepto de aportación dineraria para el aumento de capital, se han realizado los ingresos que se relacionan a continuación:

| NIF | Apellido y nombre | Importe |
|---|---|---|
| B15125057 | ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. | 13.999.994,50 euros |

Y, para que conste a los expresados efectos, expido la presente certificación que firmo y sello en A Coruña, 20 de diciembre de 2022

**Por LA ENTIDAD,**

46895527E PABLO MATEO (R: A70302039) Firmado digitalmente por 46895527E PABLO MATEO (R: A70302039) Fecha: 2022.12.20 16:30:55 +01'00'

La vigencia de esta certificación será de 2 meses a contar desde su fecha.

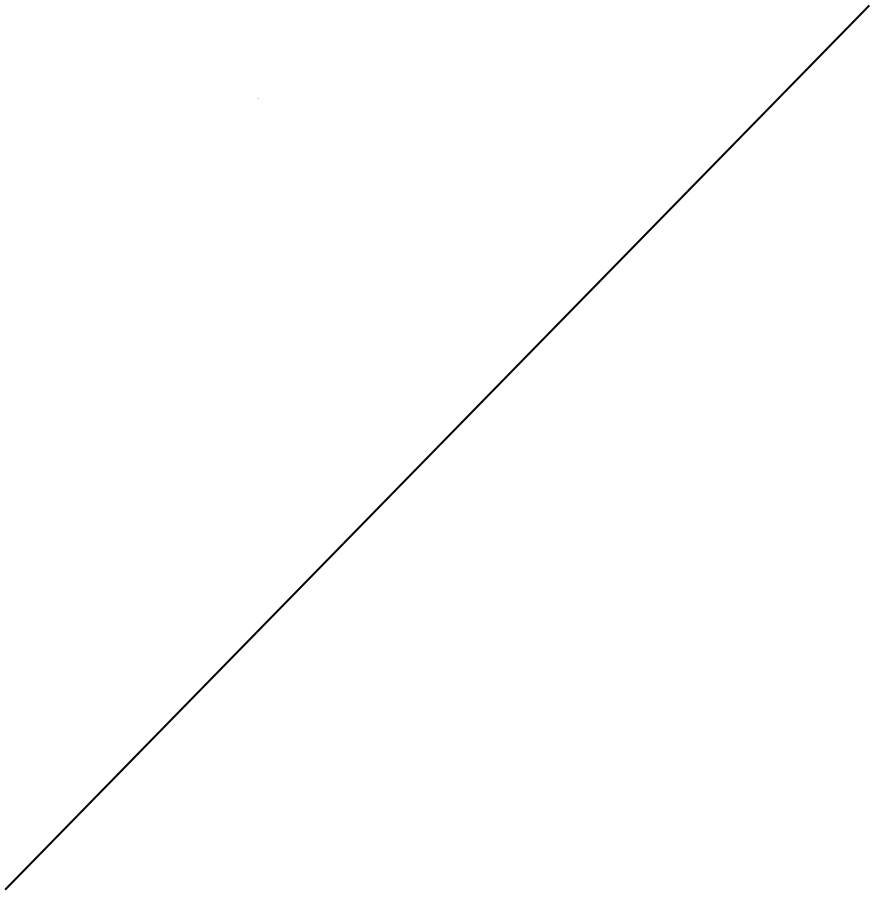
Mod. 45242-06A-1034 E1120 ABANCA Corporación Bancaria S.A. ("la ENTIDAD") NIF A70302039 - I.R.ª M. A Coruña, T. 3.426, F. 1, H. C-47.803, Insc.1ª – Dom. Social: 15300. Betanzos, c/ Cantón Claudino Pita, nº 2 – Rª BB 2080 – www.abancacorporacionbancaria.com

**A CORUÑA MERCANTIL**
NOVOA SANTOS 5-7-9 primero
15006 - CORUÑA, A

## Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2023/186,0** correspondiente a la sociedad **ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.** autorizado en **CORUÑA, A**, número de protocolo **2022/2819** el día **veintiocho de diciembre de dos mil veintidós** fue presentado el día **once de enero de dos mil veintitrés** en el diario **96**, asiento **156**.

CORUÑA, A , a **once de enero de dos mil veintitrés**



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don ENRIQUE RAJOY BREY a día 11/01/2023.

Í+R5F!'X{È0sÎ

(*) C.S.V. : 11502138010756910

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

600975603183 3

**DELEGACIÓN DA AXENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA DE** A CORUÑA 15

**OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE**

**IMPOSTO SOBRE TRANSMISIÓNS PATRIMONIAIS E ACTOS XURÍDICOS DOCUMENTADOS**

Axencia Tributaria de Galicia

Modelo **600**

**SUXEITO PASIVO**

Número de Documento: 600975603183
Exercicio: 2023
Expediente: 577
Data de Presentación: 11/01/2023

**DEVINDICACIÓN** Día 28 Mes 12 Exercicio 2022

600975603183 3

| NIF: | Apelidos e Nome ou razón social | Teléfono |
|---|---|---|
| A28197036 | ABANCA SERV. FINANCIEROS EFC SA | |

| Rúa/Praza/Avda. | Núm. | Esc. | Andar | Porta | Concello | Provincia | C.P. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NUEVA | 30 | | | | Coruña (A) | A CORUÑA | 15003 |

| Clave/Concepto: | NÚM. BENS | NÚM. DE TRANSMISORES |
|---|---|---|
| SO1-AUMENTO CAP. SOC. NON ANÓN. | 1 | 0 |

**DATOS DO DOCUMENTO**

TIPO
- [ ] Administrativo
- [ ] Xudicial
- [ ] Mercantil
- [x] Notarial
- [ ] Privado

Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa: 33214066L ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL

Localidade de formalización/outorgamento: CORUÑA (A)

Autoriza ao notario ao envío dos documentos notariais [ ] Si [ ] Non

Solicita remisión de dilixencia de presentación ao notario [ ] Si [ ] Non

| Código Notaría: | Ano Protocolo: | Tipo Documento: | Número Protocolo: | Protocolo Bis: |
|---|---|---|---|---|
| 150308015 | 2022 | 1 | 002819 | 000 |

**DATOS DO BEN, OPERACIÓN OU ACTO**

Outros datos identificativos: AMPLIACION DE CAPITAL

Porcentaxe de participación:

TIPO:
- [ ] URBANO
- [ ] RÚSTICO

Referencia catastral:

Valor catastral:

Superficie:

Vía Pública/Paraxe:

| Núm. | Esc. | Andar | Porta |
|---|---|---|---|
| | | | |

| Parroquia: | Concello | Provincia | Cód.Postal |
|---|---|---|---|
| | Coruña (A) | A CORUÑA | |

| CSV da valoración previa: | Número da valoración: | Valoración previa: | Prezo ou contraprestación pactada: | Valor declarado: |
|---|---|---|---|---|
| | | | | 12.739.994,50 |

**AUTOLIQUIDACIÓN**

[x] EXENTO [ ] NON SUXEITO

FUNDAMENTO DO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICIÓN:

O.S. AMPLIACIÓN,CONSTITUCIÓN,APORTACIÓN

[ ] AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

DATOS PRIMEIRA AUTOLIQUIDACIÓN:

Número:
Data de presentación:
Importe ingresado:

[ ] Consolid. dominio por falec. usufr.

| | | |
|---|---|---|
| Base impoñible | | 1 |
| Redución | 2 | 3 |
| Base liquidable | | 4 0,00 |
| Tipo de gravame | | 5 % |
| Cota tributaria | | 6 |
| Total bonificacións e deducións | 7 | 8 |
| Cota a ingresar(6-8) | | 9 |
| Importe recarga | | Rr |
| Xuros de recarga | | Rx |
| Total recarga | | R |
| TOTAL A INGRESAR | | T 0,00 |
| IMPORTE INGRESADO | | I 0,00 |

**REPRESENTANTE**

| NIF: | Apelidos e Nome ou razón social | Teléfono | C.P |
|---|---|---|---|
| 33214066L | ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL | 981225727 | 15003 |

| Rúa/Praza/Avda. | Núm. | Esc. | Andar | Porta | Concello | Provincia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DURÁN LÓRIGA | 11 | | 2 | | Coruña (A) | A CORUÑA |

**INGRESO**

Entidade: Data de Ingreso: NRC:

**SELO**

A veracidade do contido deste documento pódea comprobar na dirección www.atriga.gal (Oficina Virtual Tributaria).

Código Seguro de Verificación 402B AEC2 1269 EAE5

Os contribuintes, nas súas relacións coas administracións tributarias, gozan dos dereitos xerais definidos no artigo 34 da Lei 58/2003, de 17 de decembro, xeral tributaria, así como dos dereitos definidos no artigo 13 da Lei 39/2015, do 1 de outubro, do procedemento administrativo común das Administracións Públicas.

**Carta de pagamento**

Axencia Tributaria de Galicia

**TRANSMISIÓNS PATRIMONIAIS E AXD**
**DILIXENCIA DE PRESENTACIÓN**
DELEGACIÓN DE A CORUÑA
Expediente: TRA / 2023 / 15 / 000 / 00577

**Titular da dilixencia**

A28197036 - ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS EFC SA

**Datos do documento**

Tipo: N - Notarial
Notaría: 150308015
Notario: 33214066L - FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMÁN
Protocolo: 1 / 2022 / 002819

A Axencia Tributaria de Galicia, unha vez examinados os datos que obran no seu poder, conforme á Orde do 9 de decembro de 2020, a efecto do imposto de transmisións patrimoniais e actos xurídicos documentados, certifica que presentou:

- copia simple electrónica do documento público referido, comprensivo do feito impoñible, no que se relaciona o acto ou contrato que orixina o tributo.

- autoliquidación polo imposto correspondente a este documento, co número de autoliquidación que se relaciona, e no seu caso, o pago do mesmo, de acordo co seguinte:

| Nº Autoliquidación: | Importe Total: | Ingresado: | Domiciliado: | Aprazado: | Recoñecido: |
|---|---|---|---|---|---|
| 600975603183 | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |

NRC:

CSV xustificante de presentación: 402BAEC21269EAE5

Outras situacións: 1 - Exento / Non suxeito

**SELO (o contido deste documento pódese comprobar en www.atriga.gal)**

Código seguro de verificación: 1DE69F40E4C982E4



6009756034502

**DELEGACIÓN DA AXENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA DE** A CORUÑA 15

**OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE**

# IMPOSTO SOBRE TRANSMISIÓNS PATRIMONIAIS E ACTOS XURÍDICOS DOCUMENTADOS

Axencia Tributaria de Galicia

Modelo **600**

**SUXEITO PASIVO**

Número de Documento: 600975603450
Exercicio: 2023
Expediente: 577
Data de Presentación: 12/01/2023

DEVINDICACIÓN | Día 28 | Mes 12 | Exercicio 2022

600975603450 2

| NIF: | Apelidos e Nome ou razón social | Teléfono |
|---|---|---|
| A28197036 | ABANCA SERV. FINANC. EFC, S.A. | |

| Rúa/Praza/Avda. | Núm. | Esc. | Andar | Porta | Concello | Provincia | C.P. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NUEVA | 30 | | | | Coruña (A) | A CORUÑA | 15003 |

| Clave/Concepto: | NÚM. BENS | NÚM. DE TRANSMISORES |
|---|---|---|
| SO1-AUMENTO CAP. SOC. NON ANÓN. | 1 | 0 |

**DATOS DO DOCUMENTO**

TIPO
- [ ] Administrativo
- [ ] Xudicial
- [ ] Mercantil
- [x] Notarial
- [ ] Privado

Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa: 33214066L ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL

| Localidade de formalización/outorgamento: | Autoriza ao notario ao envío dos documentos notariais | Solicita remisión de dilixencia de presentación ao notario |
|---|---|---|
| CORUÑA (A) | [ ] Si [ ] Non | [ ] Si [ ] Non |

| Código Notaría: | Ano Protocolo: | Tipo Documento: | Número Protocolo: | Protocolo Bis: |
|---|---|---|---|---|
| 150308015 | 2022 | 1 | 002819 | 000 |

**DATOS DO BEN, OPERACIÓN OU ACTO**

Outros datos identificativos: COMPLEMENTARIA DE OTRA DE AMPL.CAPITAL — Porcentaxe de participación:

TIPO:
- [ ] URBANO
- [ ] RÚSTICO

Referencia catastral: — Valor catastral: — Superficie:

Vía Pública/Paraxe: — Núm. — Esc. — Andar — Porta

| Parroquia: | Concello | Provincia | Cód.Postal |
|---|---|---|---|
| | Coruña (A) | A CORUÑA | |

| CSV da valoración previa: | Número da valoración: | Valoración previa: | Prezo ou contraprestación pactada: | Valor declarado: |
|---|---|---|---|---|
| | | | | 1.260.000,00 |

**AUTOLIQUIDACIÓN**

[x] EXENTO [ ] NON SUXEITO

FUNDAMENTO DO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICIÓN:
O.S. AMPLIACIÓN,CONSTITUCIÓN,APORTACIÓN

[x] AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

DATOS PRIMEIRA AUTOLIQUIDACIÓN:
Número: 600975603183
Data de presentación: 11/01/2023
Importe ingresado:

[ ] Consolid. dominio por falec. usufr.

| | | |
|---|---|---|
| Base impoñible | 1 | |
| Redución | 2 | |
| Base liquidable | 3 | |
| Tipo de gravame | 4 | 0,00 % |
| Cota tributaria | 5 | |
| Total bonificacións e deducións | 6 | |
| Cota a ingresar(6-8) | 7 | |
| Importe recarga | 8 | |
| Xuros de recarga | 9 | |
| Total recarga | Rr | |
| TOTAL A INGRESAR | Rx | |
| IMPORTE INGRESADO | R | |
| | T | 0,00 |
| | I | 0,00 |

**REPRESENTANTE**

| NIF: | Apelidos e Nome ou razón social | Teléfono | C.P |
|---|---|---|---|
| 33214066L | ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL | 981225727 | 15003 |

| Rúa/Praza/Avda. | Núm. | Esc. | Andar | Porta | Concello | Provincia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DURÁN LÓRIGA | 11 | | 2 | | Coruña (A) | A CORUÑA |

**INGRESO**

Entidade: — Data de Ingreso: — NRC:

**SELO**

A veracidade do contido deste documento pódea comprobar na dirección www.atriga.gal (Oficina Virtual Tributaria).

Código Seguro de Verificación 64F3 EC35 C9B3 2C2F

Os contribuíntes, nas súas relacións coas administracións tributarias, gozan dos dereitos xerais definidos no artigo 34 da Lei 58/2003, de 17 de decembro, xeral tributaria, así como dos dereitos definidos no artigo 13 da Lei 39/2015, do 1 de outubro, do procedemento administrativo común das Administracións Públicas.

**Carta de pagamento**

Axencia Tributaria de Galicia

**TRANSMISIÓNS PATRIMONIAIS E AXD**
**DILIXENCIA DE PRESENTACIÓN**
DELEGACIÓN DE A CORUÑA
Expediente: TRA / 2023 / 15 / 000 / 00577

**Titular da dilixencia**

A28197036 - ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS EFC SA

**Datos do documento**

Tipo: N - Notarial
Notaría: 150308015
Notario: 33214066L - FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMÁN
Protocolo: 1 / 2022 / 002819

A Axencia Tributaria de Galicia, unha vez examinados os datos que obran no seu poder, conforme á Orde do 9 de decembro de 2020, a efecto do imposto de transmisións patrimoniais e actos xurídicos documentados, certifica que presentou:

- copia simple electrónica do documento público referido, comprensivo do feito impoñible, no que se relaciona o acto ou contrato que orixina o tributo.

- autoliquidación polo imposto correspondente a este documento, co número de autoliquidación que se relaciona, e no seu caso, o pago do mesmo, de acordo co seguinte:

| Nº Autoliquidación: | Importe Total: | Ingresado: | Domiciliado: | Aprazado: | Recoñecido: |
|---|---|---|---|---|---|
| 600975603450 | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |

NRC:

CSV xustificante de presentación: 64F3EC35C9B32C2F

Outras situacións: 1 - Exento / Non suxeito

**SELO (o contido deste documento pódese comprobar en www.atriga.gal)**

Código seguro de verificación: FC42F863D86A35E3

FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN – NOTARIA DE A CORUÑA – NIHIL PRIUS FIDE

**A CORUÑA MERCANTIL**
NOVOA SANTOS 5-7-9 primero
15006 - CORUÑA, A

## Notificación de Inscripción Total

La escritura número **2022/2819**, autorizada el día **veintiocho de diciembre de dos mil veintidós** por el notario **ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL**, que fue presentada el día **once de enero de dos mil veintitrés**, con el número de entrada **1/2023/186,0**, diario **96** , asiento **156** , ha sido inscrita con fecha **doce de enero de dos mil veintitrés**, en el tomo **2389**, folio **75** , inscripción **196 con hoja C-6118** , de la entidad **ABANCA SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.** .

**Se inscribe en unión de:**

**01.**- Escritura autorizada ante el Notario ORDóÑEZ ARMáN, FRANCISCO MANUEL con fecha 28 de diciembre de 2022, Número **2819/2022** de su protocolo de CORUÑA, A.

**CORUÑA, A**, dieciséis de enero de dos mil veintitrés

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don ENRIQUE RAJOY BREY a día 16/01/2023.

Í+R5F!'_GÈ09Î

(*) C.S.V. : 11502138010763390

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).